



Ayuntamiento de Tórtola de Henares

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Martín Vicente Vicente

Concejales asistentes

D. María José Mojón Cuadrado

D. Jaime Marcos Señor

D^a. Virginia Municio Lorente

D^a. Natalia Moratilla Vera

D. Antonio Cuadrado Meco

D^a. Ana Isabel Monge Alvarez

D. Fernando Sanz Bartolomé

D^a. Raffaella Corrales Grande

Secretaria

D^a. Celia Zamora Benito

En el salón de plenos, siendo las veinte horas y veintinueve minutos del día ocho de septiembre de dos mil veintidós, se reúnen en primera convocatoria los Sres. y Sras. Concejales al objeto de celebrar sesión pública Extraordinaria, en los términos establecidos en el artículo 46.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 78.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Asiste el Sr. Alcalde-Presidente y la Secretaria de la Corporación así como los y las Sres. y Sras. Concejales al margen relacionados.

Comprobado que existe quórum para la válida celebración de la sesión, por el Sr. Presidente se declaró abierta la misma pasándose a continuación a examinar el orden del día fijado en la convocatoria.

La presente sesión del Excmo. Ayuntamiento de Tórtola de Henares ha sido grabada en soporte audiovisual en el documento digital denominado **"20220908_TORTOLA_HENARES.mp4"**

correspondiente al Acta del **"Pleno**

Extraordinario del 8 de septiembre de 2022", que se conserva en el sistema informático municipal, quedando garantizada su integridad y autenticidad mediante el documento electrónico, incorporado al expediente administrativo electrónico de la sesión en la dirección siguiente:

<https://actasesionesdigital.smartis.es/TORTOLADEHENARES/visor.aspx?id=12>

con el Código de Integridad (SHA-256) siguiente:

981eb26aea3c8c09b5530f051c0777fd67b74647bfb69064685a1de3b38171d7

En dicho soporte quedan recogidas las intervenciones de los/as Sres/as Concejales que han participado en las deliberaciones a modo de diario de la sesión.





Ayuntamiento de Tórtola de Henares

1. Aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 28 de junio de 2022, expte. PLN/2022/4 (0:00:33)

<https://actasesionesdigital.smartis.es/TORTOLADEHENARES/visor.aspx?id=12&t=33>

Votación (0:02:03)

<https://actasesionesdigital.smartis.es/TORTOLADEHENARES/visor.aspx?id=12&t=123>

siguiente resultado:

Votos a favor: 9 votos.

Votos en contra: 0 votos.

Abstenciones: 0 votos.

En consecuencia, el Pleno aprueba, por unanimidad, el acta de la sesión anterior, Pleno ordinario de fecha 28 de junio de 2022, expte. nº PLN/2022/04.

2. Aprobación, si procede, del Convenio con IACLM para la prestación del servicio de depuración de aguas residuales, expte. 464/2021 (0:02:08)

<https://actasesionesdigital.smartis.es/TORTOLADEHENARES/visor.aspx?id=12&t=128>

Dada la voluntad de este Ayuntamiento de suscribir el convenio que se adjunta con la Entidad de Derecho Público Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha (IACLM), para la prestación del servicio de depuración de aguas residuales.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Memoria Justificativa	14-07-2022
Borrador del convenio	11-08-2022
Informe de Secretaría	16-08-2022
Resolución de Alcaldía	16-08-2022

Votación (0:12:07)

<https://actasesionesdigital.smartis.es/TORTOLADEHENARES/visor.aspx?id=12&t=727>

siguiente resultado:

Votos a favor: 9 votos.

Votos en contra: 0 votos.

Abstenciones: 0 votos.





Ayuntamiento de Tórtola de Henares

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas, el Pleno, adopta por unanimidad (con nueve votos a favor) el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el texto definitivo del Convenio descrito en los antecedentes.

SEGUNDO. Asumir el compromiso de cofinanciar el 50% del coste correspondiente a las obras de ejecución de infraestructuras e instalaciones de depuración de aguas residuales (EDAR), correspondiéndose aquél coste con el importe de adjudicación que resulte de la licitación pública de las meritadas obras y, de ser el caso, también el de su posterior gestión, explotación, conservación y mantenimiento

TERCERO. Autorizar al Sr. Alcalde a firmar cuantos documentos sean precisos para llevar a cabo la formalización del Convenio.

CUARTO. Notificar la presente Resolución a la Entidad de Derecho Público Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha (IACLM).

3. Nombramiento de la Comisión de Deslinde, expte. 326/2022 (0:12:25)

<https://actasesionesdigital.smartis.es/TORTOLADEHENARES/visor.aspx?id=12&t=745>

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Providencia de Alcaldía	01-09-2022
Informe de Secretaría	01-09-2022

Votación (0:15:31)

<https://actasesionesdigital.smartis.es/TORTOLADEHENARES/visor.aspx?id=12&t=931>

siguiente resultado:

Votos a favor: 9 votos.

Votos en contra: 0 voto.

Abstenciones: 0 votos.





Ayuntamiento de Tórtola de Henares

De conformidad con lo dispuesto en los artículo 22.2.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Pleno adopta por unanimidad (con nueve votos a favor), el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Constituir la Comisión de Deslinde, que tendrá funciones relacionadas con el deslinde del término municipal, como son el estudio y análisis de la documentación técnica, la visita sobre el terreno a los mojones o tramos de líneas que sean necesarias para el deslinde, la verificación del deslinde y firma de actas.

SEGUNDO. La Comisión de Deslinde estará integrada compuesta por:

1. El Alcalde: Martín Vicente Vicente
2. Cuatro Concejales: M.^ª José Mojón Cuadrado, Jaime Marcos Señor, Antonio Cuadrado Meco y Raffaella Corrales Grande.
3. La Secretaria del Ayuntamiento: Celia Zamora Benito.
4. Un perito designado por el Alcalde: la arquitecta municipal, Almudena Ceballo Berroeta.

TERCERO. Comunicar este Acuerdo a la Consejería de Fomento de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y al Instituto Geográfico Nacional.

4. Aprobación, si procede, de la Modificación de crédito nº 5/2022, expte. 328/2022 (0:15:40)

<https://actasesionesdigital.smartis.es/TORTOLADEHENARES/visor.aspx?id=12&t=940>

Visto que existe gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, por la Alcaldía se propuso la concesión de un suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Visto que se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.





Ayuntamiento de Tórtola de Henares

Visto que se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía y se elaboró Informe sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria.

Visto el informe-propuesta de Secretaría y el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta de la Comisión Especial de Cuentas, adopta por mayoría absoluta el siguiente

Votación (0:23:04)

<https://actasesionesdigital.smartis.es/TORTOLADEHENARES/visor.aspx?id=12&t=1384>

siguiente resultado:

Votos a favor: 5 votos.

Votos en contra: 0 votos.

Abstenciones: 4 votos.

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 5/2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, como sigue a continuación:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
165	22100	Alumbrado público	40.500	74.000	114.500
171	22799	Parques y jardines, trabajos	7.000	3.000	10.000
321	22100	Luz colegio	9.000	6.000	15.000
337	22100	Luz antiguas escuelas	600	1.500	2.100
920	209	Cánones (CHT)	2.700	2.000	4.700
920	22100	Luz Ayuntamiento	4.700	6.000	10.700
920	22199	Suministros	13.000	8.000	21.000
920	22706	Estudios y trabajos técnicos	39.000	32.500	71.500
		TOTAL	116.500	133.000	249.500





Ayuntamiento de Tórtola de Henares

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Suplementos en Conceptos de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	7	0	Remanente de Tesorería	133.000
			TOTAL INGRESOS	133.000

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, que deberá verificarse en el nivel en que este establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

No habiendo más asuntos que tratar, seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente, D. Martín Vicente Vicente, levanta la Sesión siendo las veinte horas y cincuenta y dos minutos, de lo que yo, como Secretaria, doy fe.

El Alcalde
Martín Vicente Vicente

La Secretaria-Interventora
Celia Zamora Benito





Ayuntamiento de Tórtola de Henares

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

(Fecha y firma al margen)



Cód. Validación: AEHZD43ZRT2P5Y7EE63RQ2P5 | Verificación: <https://toritoladehenares.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 7 de 7